UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al docente Florencio Curi Tapahuasco; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 173-2010-UNSCH-R, de fecha 16 de abril del 2010, se otorgó al docente Florencio Curi Tapahuasco, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,040.00;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 516-2010-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio del 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el docente Florencio Curi Tapahuasco contra la Resolución Rectoral Nº 173-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el docente Florencio Curi Tapahuasco contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00521-2010), con sentencia de fecha 31 de agosto del 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto cobrado por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida por la Resolución Nº 08 de fecha 03 de noviembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 098-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al docente FLORENCIO CURI TAPAHUASCO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,202.38), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 606 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rosr.